

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$1,150'000,000.00 (UN MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS .00/100 M.N.) POR PARTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (EL "PROCESO COMPETITIVO").**

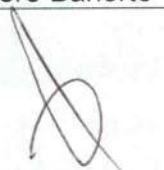
En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en la Sala de Juntas del Despacho del Secretario de Hacienda del Estado, siendo las **10:00 horas del día lunes 06 (seis) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno)**, en el lugar, día y hora señalados en la Invitación al proceso competitivo para la contratación de una obligación a corto plazo, bajo el número de Oficio No. SSE-DIF-SH-0772-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021 (la "Invitación"), con fundamento en los artículos 115, 116, 117, fracción VIII, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 93, fracciones I, III, XXXIV y XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 1, 2, fracción 1, 8, 9, 12, 14, 16, 24, fracción 11, 26, fracciones I, III, VIII, IX, XVIII, XXV, XXVII, XXX, XXXI y LI, y demás correlativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 3, 4, 5, fracciones I, IV inciso C, 6, 7 y 8, fracciones I, II, III, XV, XVII, XVIII, XXIII, XXX, XXXII, XXXIV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL y LI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; 9, 10 y 11 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); 1°, 2, 3, 4, 6, 7, demás relativos y aplicables del Acuerdo del C. Secretario de Hacienda, por el cual se establecen los "Lineamientos para la Implementación de Proceso Competitivo para la contratación de Obligaciones a Corto Plazo", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 08 de octubre del 2016, se reunió el Comité de Análisis y Seguimiento (el "Comité") del Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda, en su carácter de Presidente, la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de Secretaria; y el Lic. Daniel Jaime Cruz Director de Política Hacendaria, en suplencia del Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de Vocal, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS** del Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo.

El Presidente del Comité declaró iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y enseguida hizo constar la presencia de las siguientes Instituciones Financieras, quienes son representadas por las personas que se enlistan en el Registro de Instituciones Financieras Participantes, que se adjunta como **Anexo A** de la presente acta:

Instituciones Financieras asistentes	
1.	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva
2.	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple
3.	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple
4.	Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México
5.	Banco HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC
6.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte





El Presidente del Comité solicitó a los representantes de las Instituciones Financieras participantes que hicieran entrega de los sobres que dicen contener sus Ofertas, o en su defecto, las cartas de negativa de participación, en el orden en que fueron llegando a la Sala de Juntas del Despacho del Secretario de Hacienda del Estado, conforme al Registro de Instituciones Financieras Participantes, que se adjunta como **Anexo A** de la presente acta.

Enseguida, el Presidente del Comité abrió los sobres que contienen las Ofertas de cada una de las Instituciones Financieras participantes, a fin de verificar que las mismas cumplan cuantitativamente con los requisitos solicitados en el Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo, dando lectura en voz alta del contenido de las Ofertas presentadas por los representantes de las Instituciones Financieras participantes, siendo éstas su características principales:

<b>Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva</b>	
1. Monto ofertado:	\$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)
2. Plazo:	Podrá ser de hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
3. Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 1.65% (uno punto sesenta y cinco por ciento).
4. Comisión:	Conforme el Anexo B de la Propuesta.

La Oferta 1 y los documentos que le acompañan, presentados por el **Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva**, estuvieron a la vista de los miembros del Comité, firmando al margen y al calce de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

\*

<b>Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva</b>	
1. Monto ofertado:	\$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)
2. Plazo:	Podrá ser de hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
3. Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 2.04% dos punto cero cuatro por ciento).
4. Comisión:	Conforme el Anexo B de la Propuesta.

La Oferta 2 y los documentos que le acompañan, presentados por el **Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva**, estuvieron a la vista de los miembros del Comité, firmando al margen y al calce de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

\*

*(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)*



<b>Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva</b>	
1. Monto ofertado:	\$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)
2. Plazo:	Podrá ser de hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
3. Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 2.39% dos punto treinta y nueve por ciento).
4. Comisión:	Conforme el Anexo B de la Propuesta.

La Oferta 3 y los documentos que le acompañan, presentados por el **Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva**, estuvieron a la vista de los miembros del Comité, firmando al margen y al calce de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

\*

<b>Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple</b>	
1. Monto ofertado:	\$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.)
2. Plazo:	Podrá ser de hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
3. Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 0.90% (cero punto noventa por ciento).
4. Comisión:	Comisión por apertura 0.70% (cero punto setenta por ciento) más IVA.

La Oferta 1 y los documentos que le acompañan, presentados por el **Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple**, estuvieron a la vista de los miembros del Comité, firmando al margen y al calce de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

\*

<b>Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple</b>	
1. Monto ofertado:	\$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)
2. Plazo:	Podrá ser de hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
3. Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 1.30% (uno punto treinta por ciento).
4. Comisión:	Comisión por apertura 1.00% (uno por ciento) más IVA.

La Oferta 2 y los documentos que le acompañan, presentados por el **Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple**, estuvieron a la vista de los miembros del Comité, firmando al margen y al calce de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

\*



<b>Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple</b>	
1. Monto ofertado:	\$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)
2. Plazo:	Podrá ser de hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
3. Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 1.45% (uno punto cincuenta por ciento).
4. Comisión:	Comisión por apertura 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) más IVA.

La Oferta 3 y los documentos que le acompañan, presentados por el **Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple**, estuvieron a la vista de los miembros del Comité, firmando al margen y al calce de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

\*

<b>Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple</b>	
1. Monto ofertado:	\$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)
2. Plazo:	Podrá ser de hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
3. Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 2.08% (dos punto cero ocho por ciento).
4. Comisión:	Comisión por apertura 0.50% (cero punto cincuenta por ciento)

La Oferta 1 y los documentos que le acompañan, presentados por el banco **Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple**, estuvieron a la vista de los miembros del Comité, firmando al margen y al calce de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

\*

<b>Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple</b>	
1. Monto ofertado:	\$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)
2. Plazo:	Podrá ser de hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
3. Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 2.28% (dos punto veintiocho por ciento).
4. Comisión:	Comisión por apertura 0.50% (cero punto cincuenta por ciento)

La Oferta 2 y los documentos que le acompañan, presentados por el banco **Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple**, estuvieron a la vista de los miembros del Comité, firmando al margen y al calce de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

\*

EV



<b>Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México</b>	
1. Monto ofertado:	\$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
2. Plazo:	Podrá ser de hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
3. Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 1.46% (uno punto cuarenta y seis por ciento).
4. Comisión:	Sin comisiones ni gastos adicionales.

La Oferta 1 y los documentos que le acompañan, presentados por el **Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México**, estuvieron a la vista de los miembros del Comité, firmando al margen y al calce de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

\*

<b>HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC</b>	
1. Monto ofertado:	\$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)
2. Plazo:	365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
3. Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 1.40% (uno punto cuarenta por ciento).
4. Comisión:	Sin comisiones ni gastos adicionales.

La Oferta y los documentos que le acompañan, presentados por el banco **HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC**, estuvieron a la vista de los miembros del Comité, firmando al margen y al calce de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

\*

<b>Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte</b>	
1. Monto ofertado:	\$180'000,000.00 (ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.)
2. Plazo:	365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
3. Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 1.50% (uno punto cincuenta por ciento).
4. Comisión:	Sin comisiones ni gastos adicionales.

La Oferta y los documentos que le acompañan, presentados por el **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte** estuvieron a la vista de los miembros del Comité, firmando al margen y al calce de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

**BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México** se recibe su carta negativa de participación previo al acto.

\*

**Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple,** se recibe su carta negativa de participación previo al acto.

\*

Enseguida, el Presidente del Comité procedió a realizar un análisis cuantitativo de las Ofertas de las Instituciones Financieras participantes, con el objeto de evaluar que éstas cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 10 de los Lineamientos, para determinar cuáles de éstas se consideran como Ofertas Calificadas; poseyendo tal carácter las siguientes:

	<b>Instituciones Financieras que presentaron Oferta Calificada</b>
1.	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva
2.	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple
3.	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple
4.	Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México
5.	HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC
6.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

El Presidente del Comité reiteró que, para efectos de determinar cómo Ofertas Calificadas las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes, únicamente se realizó un análisis cuantitativo de éstas; por lo cual, son recibidas en este acto, según se asienta en el "Anexo B", junto con la documentación que las acompaña, para efectos de su posterior análisis y evaluación financiera y jurídica, en los términos previstos en los Lineamientos y las Bases. Por lo tanto, si dichas Ofertas Calificadas, así como la documentación que las acompaña, no llegan a aprobar el análisis y la evaluación cualitativa, por no satisfacer la totalidad de los requisitos de forma o de fondo especificados en los Lineamientos, la Convocatoria y las Bases, podrán ser desechadas posteriormente, al momento de la elaboración del dictamen correspondiente.

Una vez aceptadas las Ofertas en lo general, se llevará a cabo la etapa de evaluación de las mismas para, posteriormente, emitir el Fallo correspondiente. Por lo que, en este acto, se informa a las Instituciones Financieras participantes y a los miembros del Comité que el día **06 de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno)** se llevará a cabo la notificación del Fallo del Proceso Competitivo respectivo a través de vía electrónica.

Asimismo, se hace constar que una copia digital de la presente acta se enviará vía electrónica a las personas que asistieron en representación de las Instituciones Financieras participantes; de la misma manera, se hace constar que la presenta acta (y la respectiva copia solicitada entregada a los referidos representantes) sirve como formal notificación para las Instituciones Financieras participantes.





No habiendo más que hacer constar en el presente acto, firman la presente acta quienes en ella intervienen para los efectos legales a los que haya a lugar, siendo las 10:45 horas del día, mes y año en que se actúa. Los abajo firmantes ratifican en todas sus partes el contenido de la presente acta, sin que la falta de firma de alguna de las Instituciones Financieras participantes invalide su contenido y sus efectos.

**Por el Comité de Análisis y Seguimiento al Proceso Competitivo para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo**

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez  
Secretario de Hacienda del Estado  
y Presidente del Comité

Mtra. Olga Verónica García Reyes  
Subsecretaria de Egresos  
y Secretario del Comité

Lic. Daniel Jaime Cruz, Director de Política  
Hacendaria suplente del Subsecretario de  
Ingresos de la Secretaría de Hacienda y  
Vocal del Comité

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$1,150'000,000.00 (UN MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA CON EL NUMERO NO. 004/CP/2021.



Por las Instituciones Financieras Participantes






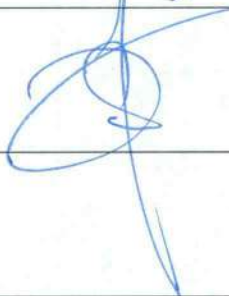
Nombre de la Institución Financiera	Nombre completo del(os) representante(s)	Firma del(os) representante(s)
BANSI S.A.	MARCELO BAHENA BALLESTEROS	
Multiva	Errika Villaseñor García	
BANORTE	OSVALDO LOGAN MURATO	
HSTEC MEXICO SA Instituciones de Banca Multiple	Francisco Antonio Mendocacer Espejo	
Banco Azteca	Elvira Gasca L.	
Banco Santander México S.A. I.B.M	Judith Delgado Ramirez	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTO CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$1,150'000,000.00 (UN MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA CON EL NUMERO NO. 004/CP/2021.



ANEXO A

REGISTRO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS PARTICIPANTES

	Nombre de la Institución Financiera	Nombre completo del(os) representante(s)	Firma del(os) representante(s)
1.	Banco Multiva	Errika Judith Villasoria	
2.	Banco Azteca	Efrén Gasca Lopez	
3.	BANUSI S.A.	MARCELO BAÑENAB.	
4.	Banco Santander	Judith Delgado	
5.	HSBC MEXICO SA Institución de Banca Múltiple	Francisco Antonio Mendocor Espejo	
6.	BANCO MECAPIL DEL NORTE	Orvario Leyan Mucato	
7.			
8.			
9.			



ANEXO B

Institución Financiera	Oferta
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Se reciben tres Ofertas para su posterior análisis cualitativo, conforme a los Lineamientos, la Invitación, la Convocatoria y las Bases.
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	Se reciben tres Ofertas para su posterior análisis cualitativo, conforme a los Lineamientos, la Invitación, la Convocatoria y las Bases.
Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Se reciben dos Ofertas para su posterior análisis cualitativo, conforme a los Lineamientos, la Invitación, la Convocatoria y las Bases.
Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Se recibe una Oferta para su posterior análisis cualitativo, conforme a los Lineamientos, la Invitación, la Convocatoria y las Bases.
Banco HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC	Se recibe una Oferta para su posterior análisis cualitativo, conforme a los Lineamientos, la Invitación, la Convocatoria y las Bases.
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Se recibe una Oferta para su posterior análisis cualitativo, conforme a los Lineamientos, la Invitación, la Convocatoria y las Bases.
Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple	Se recibe negativa de participación previo al acto de presentación.
BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Se recibe negativa de participación previo al acto de presentación.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature, a checkmark, and several smaller initials and scribbles.



Ciudad de México a 06 de diciembre de 2021

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
P R E S E N T E.**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SSE-DIF-SH-0772-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1,150'000,000.00 (Un mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

<b>Acreditante:</b>	Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.
<b>Acreditado:</b>	El Estado de Chihuahua.
<b>Tipo de contrato:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
<b>Monto ofertado:</b>	Hasta \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).
<b>Plazo del Financiamiento:</b>	Hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
<b>Periodo de Gracia:</b>	Sin periodo de gracia.
<b>Destino:</b>	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

<b>Perfil de amortizaciones de capital:</b>	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A:																											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago 1</td> <td>\$ 2,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 2</td> <td>\$ 10,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 3</td> <td>\$ 10,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 4</td> <td>\$ 14,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 5</td> <td>\$ 15,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 6</td> <td>\$ 15,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 7</td> <td>\$ 15,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 8</td> <td>\$ 15,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 9</td> <td>\$ 20,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 10</td> <td>\$ 20,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 11</td> <td>\$ 30,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 12</td> <td>\$ 34,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$ 2,000,000.00	Pago 2	\$ 10,000,000.00	Pago 3	\$ 10,000,000.00	Pago 4	\$ 14,000,000.00	Pago 5	\$ 15,000,000.00	Pago 6	\$ 15,000,000.00	Pago 7	\$ 15,000,000.00	Pago 8	\$ 15,000,000.00	Pago 9	\$ 20,000,000.00	Pago 10	\$ 20,000,000.00	Pago 11	\$ 30,000,000.00	Pago 12	\$ 34,000,000.00
	Fecha	Amortización																										
	Pago 1	\$ 2,000,000.00																										
	Pago 2	\$ 10,000,000.00																										
	Pago 3	\$ 10,000,000.00																										
	Pago 4	\$ 14,000,000.00																										
	Pago 5	\$ 15,000,000.00																										
	Pago 6	\$ 15,000,000.00																										
	Pago 7	\$ 15,000,000.00																										
	Pago 8	\$ 15,000,000.00																										
	Pago 9	\$ 20,000,000.00																										
	Pago 10	\$ 20,000,000.00																										
Pago 11	\$ 30,000,000.00																											
Pago 12	\$ 34,000,000.00																											
<b>Periodicidad de pago de los intereses:</b>	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.																											
<b>Tasa de interés ofertada:</b>	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 1.65 % (uno punto sesenta y cinco) por ciento.																											
<b>Tasa efectiva:</b>	7.45 % (siete punto cuarenta y cinco) por ciento. La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (VALMER), tomando como fecha de consulta el 03 de diciembre de 2021.																											
<b>Fuente de pago:</b>	Ingresos de Libre Disposición del Estado.																											
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).																											
<b>Mecanismo o vehículo de pago:</b>	No aplica.																											

<b>Garantía:</b>	No aplica.
<b>Instrumento Derivado:</b>	No aplica.
<b>Gastos Adicionales y comisiones:</b>	Sin gastos adicionales y comisiones.
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	Ver Anexo B
<b>Condiciones de disposición del crédito:</b>	Ver Anexo B

Atentamente,

**Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Multiva**

  
\_\_\_\_\_  
Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez  
Representante legal

ANEXO A

Periodo	Fecha de pago	Amortización
1	31/12/2021	\$ 2,000,000.00
2	31/01/2022	\$ 10,000,000.00
3	28/02/2022	\$ 10,000,000.00
4	31/03/2022	\$ 14,000,000.00
5	30/04/2022	\$ 15,000,000.00
6	31/05/2022	\$ 15,000,000.00
7	30/06/2022	\$ 15,000,000.00
8	31/07/2022	\$ 15,000,000.00
9	31/08/2022	\$ 20,000,000.00
10	30/09/2022	\$ 20,000,000.00
11	31/10/2022	\$ 30,000,000.00
12	30/11/2022	\$ 34,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 200'000,000.00</b>



## ANEXO B

### Gasto Adicional contingente.

El día 28 (veintiocho) del mes en que se realice cada disposición, así como el día 28 (veintiocho) de los meses de enero, marzo, junio y septiembre durante la vigencia del crédito, el Banco calculará la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la multiplicará por la severidad de la Pérdida (SP) que le corresponda al Crédito (de conformidad con lo establecido en la Circular Única de Bancos).

Si el resultado de dicha multiplicación fuese mayor al 1.00% (uno por ciento), el Estado deberá pagar a más tardar el último día hábil del mes en que se realice dicho cálculo, una comisión por mantenimiento, por un monto equivalente al monto resultante de la multiplicación antes indicada sobre el saldo insoluto del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado, misma que será notificada al Estado previo al cargo en la cuenta de cheques que el Estado mantenga en el Banco.

En caso de que al efectuar de nuevo el cálculo referido (PI X SP), resulte mayor al obtenido en cálculo inmediato anterior, el Estado pagará al Banco una comisión por mantenimiento equivalente al monto de la diferencia resultante.

En el supuesto de que se hubiere efectuado el cobro de la(s) comisión(es) por mantenimiento, el Banco bonificará al Estado en la fecha del último pago del crédito, la cantidad total por concepto de dicha(s) comisión(es) que le hubiere cobrado durante la vigencia del crédito, sujeto a: i) que el Estado se encuentre al corriente de todas las obligaciones de pago establecidas en el Contrato de Crédito y ii) que el Contrato de Crédito se encuentre sido inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.

### Condiciones precedentes a la disposición del crédito.

Entregar un ejemplar firmado del contrato de crédito mediante el cual se formalice la operación, debidamente inscrito en el Registro Central de Deuda Pública Estatal.

El Estado contará con 30 (treinta) días contados a partir de la firma del contrato de crédito, para entregar al Banco, copia simple del acuse de recibo para el trámite de inscripción al Registro Público Único que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el sello digital correspondiente.



Ciudad de México a 06 de diciembre de 2021

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
P R E S E N T E.**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SSE-DIF-SH-0772-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1,150'000,000.00 (Un mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

<b>Acreditante:</b>	Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.
<b>Acreditado:</b>	El Estado de Chihuahua.
<b>Tipo de contrato:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
<b>Monto ofertado:</b>	Hasta \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).
<b>Plazo del Financiamiento:</b>	Hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
<b>Periodo de Gracia:</b>	Sin periodo de gracia.
<b>Destino:</b>	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.




<b>Perfil de amortizaciones de capital:</b>	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A:	
	<b>Fecha</b>	<b>Amortización</b>
	Pago 1	\$ 2,000,000.00
	Pago 2	\$ 10,000,000.00
	Pago 3	\$ 10,000,000.00
	Pago 4	\$ 14,000,000.00
	Pago 5	\$ 15,000,000.00
	Pago 6	\$ 15,000,000.00
	Pago 7	\$ 15,000,000.00
	Pago 8	\$ 15,000,000.00
	Pago 9	\$ 20,000,000.00
	Pago 10	\$ 20,000,000.00
	Pago 11	\$ 30,000,000.00
Pago 12	\$ 34,000,000.00	
<b>Periodicidad de pago de los intereses:</b>	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.	
<b>Tasa de interés ofertada:</b>	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 2.04 % (dos punto cuatro) por ciento.	
<b>Tasa efectiva:</b>	7.84 % (siete punto ochenta y cuatro) por ciento. La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (VALMER), tomando como fecha de consulta el 03 de diciembre de 2021.	
<b>Fuente de pago:</b>	Ingresos de Libre Disposición del Estado.	
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).	
<b>Mecanismo o vehículo de pago:</b>	No aplica.	

Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin gastos adicionales y comisiones.
Gastos Adicionales Contingentes:	Ver Anexo B
Condiciones de disposición del crédito:	Ver Anexo B

Atentamente,

**Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Multiva**



---

Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez  
Representante legal

ANEXO A

Periodo	Fecha de pago	Amortización
1	31/12/2021	\$ 2,000,000.00
2	31/01/2022	\$ 10,000,000.00
3	28/02/2022	\$ 10,000,000.00
4	31/03/2022	\$ 14,000,000.00
5	30/04/2022	\$ 15,000,000.00
6	31/05/2022	\$ 15,000,000.00
7	30/06/2022	\$ 15,000,000.00
8	31/07/2022	\$ 15,000,000.00
9	31/08/2022	\$ 20,000,000.00
10	30/09/2022	\$ 20,000,000.00
11	31/10/2022	\$ 30,000,000.00
12	30/11/2022	\$ 34,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 200'000,000.00</b>



## ANEXO B

### Gasto Adicional contingente.

El día 28 (veintiocho) del mes en que se realice cada disposición, así como el día 28 (veintiocho) de los meses de enero, marzo, junio y septiembre durante la vigencia del crédito, el Banco calculará la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la multiplicará por la severidad de la Pérdida (SP) que le corresponda al Crédito (de conformidad con lo establecido en la Circular Única de Bancos).

Si el resultado de dicha multiplicación fuese mayor al 1.00% (uno por ciento), el Estado deberá pagar a más tardar el último día hábil del mes en que se realice dicho cálculo, una comisión por mantenimiento, por un monto equivalente al monto resultante de la multiplicación antes indicada sobre el saldo insoluto del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado, misma que será notificada al Estado previo al cargo en la cuenta de cheques que el Estado mantenga en el Banco.

En caso de que al efectuar de nuevo el cálculo referido (PI X SP), resulte mayor al obtenido en cálculo inmediato anterior, el Estado pagará al Banco una comisión por mantenimiento equivalente al monto de la diferencia resultante.

En el supuesto de que se hubiere efectuado el cobro de la(s) comisión(es) por mantenimiento, el Banco bonificará al Estado en la fecha del último pago del crédito, la cantidad total por concepto de dicha(s) comisión(es) que le hubiere cobrado durante la vigencia del crédito, sujeto a: i) que el Estado se encuentre al corriente de todas las obligaciones de pago establecidas en el Contrato de Crédito y ii) que el Contrato de Crédito se encuentre sido inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.

### Condiciones precedentes a la disposición del crédito.

Entregar un ejemplar firmado del contrato de crédito mediante el cual se formalice la operación, debidamente inscrito en el Registro Central de Deuda Pública Estatal.

El Estado contará con 30 (treinta) días contados a partir de la firma del contrato de crédito, para entregar al Banco, copia simple del acuse de recibo para el trámite de inscripción al Registro Público Único que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el sello digital correspondiente.



Ciudad de México a 06 de diciembre de 2021

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
P R E S E N T E.**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SSE-DIF-SH-0772-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1,150'000,000.00 (Un mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

<b>Acreditante:</b>	Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.
<b>Acreditado:</b>	El Estado de Chihuahua.
<b>Tipo de contrato:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
<b>Monto ofertado:</b>	Hasta \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).
<b>Plazo del Financiamiento:</b>	Hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
<b>Periodo de Gracia:</b>	Sin periodo de gracia.
<b>Destino:</b>	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

<b>Perfil de amortizaciones de capital:</b>	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A:	
	<b>Fecha</b>	<b>Amortización</b>
	Pago 1	\$ 2,000,000.00
	Pago 2	\$ 10,000,000.00
	Pago 3	\$ 10,000,000.00
	Pago 4	\$ 14,000,000.00
	Pago 5	\$ 15,000,000.00
	Pago 6	\$ 15,000,000.00
	Pago 7	\$ 15,000,000.00
	Pago 8	\$ 15,000,000.00
	Pago 9	\$ 20,000,000.00
	Pago 10	\$ 20,000,000.00
	Pago 11	\$ 30,000,000.00
Pago 12	\$ 34,000,000.00	
<b>Periodicidad de pago de los intereses:</b>	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.	
<b>Tasa de interés ofertada:</b>	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 2.39 % (dos punto treinta y nueve) por ciento.	
<b>Tasa efectiva:</b>	8.19 % (ocho punto diecinueve) por ciento. La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (VALMER), tomando como fecha de consulta el 03 de diciembre de 2021.	
<b>Fuente de pago:</b>	Ingresos de Libre Disposición del Estado.	
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).	
<b>Mecanismo o vehículo de pago:</b>	No aplica.	

P  
3  
1

<b>Garantía:</b>	No aplica.
<b>Instrumento Derivado:</b>	No aplica.
<b>Gastos Adicionales y comisiones:</b>	Sin gastos adicionales y comisiones.
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	Ver Anexo B
<b>Condiciones de disposición del crédito:</b>	Ver Anexo B

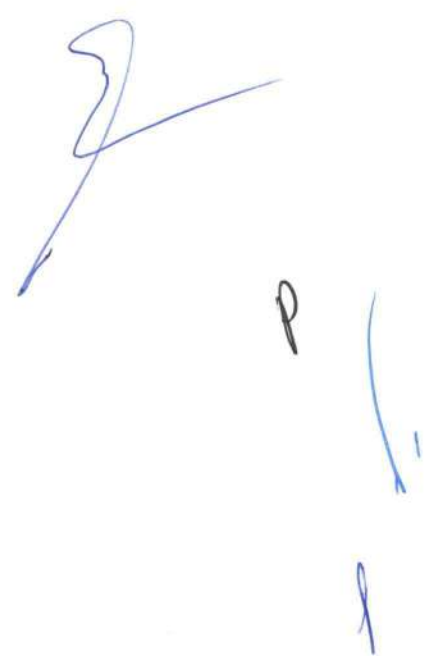
Atentamente,

**Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Multiva**

  
\_\_\_\_\_  
Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez  
Representante legal

ANEXO A

Periodo	Fecha de pago	Amortización
1	31/12/2021	\$ 2,000,000.00
2	31/01/2022	\$ 10,000,000.00
3	28/02/2022	\$ 10,000,000.00
4	31/03/2022	\$ 14,000,000.00
5	30/04/2022	\$ 15,000,000.00
6	31/05/2022	\$ 15,000,000.00
7	30/06/2022	\$ 15,000,000.00
8	31/07/2022	\$ 15,000,000.00
9	31/08/2022	\$ 20,000,000.00
10	30/09/2022	\$ 20,000,000.00
11	31/10/2022	\$ 30,000,000.00
12	30/11/2022	\$ 34,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 200'000,000.00</b>





## ANEXO B

### Gasto Adicional contingente.

El día 28 (veintiocho) del mes en que se realice cada disposición, así como el día 28 (veintiocho) de los meses de enero, marzo, junio y septiembre durante la vigencia del crédito, el Banco calculará la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la multiplicará por la severidad de la Pérdida (SP) que le corresponda al Crédito (de conformidad con lo establecido en la Circular Única de Bancos).

Si el resultado de dicha multiplicación fuese mayor al 1.00% (uno por ciento), el Estado deberá pagar a más tardar el último día hábil del mes en que se realice dicho cálculo, una comisión por mantenimiento, por un monto equivalente al monto resultante de la multiplicación antes indicada sobre el saldo insoluto del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado, misma que será notificada al Estado previo al cargo en la cuenta de cheques que el Estado mantenga en el Banco.

En caso de que al efectuar de nuevo el cálculo referido (PI X SP), resulte mayor al obtenido en cálculo inmediato anterior, el Estado pagará al Banco una comisión por mantenimiento equivalente al monto de la diferencia resultante.

En el supuesto de que se hubiere efectuado el cobro de la(s) comisión(es) por mantenimiento, el Banco bonificará al Estado en la fecha del último pago del crédito, la cantidad total por concepto de dicha(s) comisión(es) que le hubiere cobrado durante la vigencia del crédito, sujeto a: i) que el Estado se encuentre al corriente de todas las obligaciones de pago establecidas en el Contrato de Crédito y ii) que el Contrato de Crédito se encuentre sido inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.

### Condiciones precedentes a la disposición del crédito.

Entregar un ejemplar firmado del contrato de crédito mediante el cual se formalice la operación, debidamente inscrito en el Registro Central de Deuda Pública Estatal.

El Estado contará con 30 (treinta) días contados a partir de la firma del contrato de crédito, para entregar al Banco, copia simple del acuse de recibo para el trámite de inscripción al Registro Público Único que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el sello digital correspondiente.

**ANEXO 1**

Ciudad de México a 6 de diciembre de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
PRESENTE.**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SSE-DIF-SH-0772-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1'150,000,000.00 (mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

<b>Acreditante:</b>	Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple
<b>Acreditado:</b>	El Estado de Chihuahua.
<b>Tipo de contrato:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.
<b>Monto ofertado:</b>	Hasta \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.).
<b>Plazo del Financiamiento:</b>	365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
<b>Periodo de Gracia:</b>	Sin periodo de gracia.
<b>Destino:</b>	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
<b>Perfil de amortizaciones de capital:</b>	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A.
<b>Periodicidad de pago de los intereses:</b>	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.
<b>Tasa de interés ofertada:</b>	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 0.90% (cero punto noventa por ciento)

<b>Tasa efectiva:</b>	7.2787%  La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue proporcionada por Valmer Grupo BMV, tomando como fecha de consulta el 30 de noviembre del 2021
<b>Fuente de pago:</b>	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).
<b>Mecanismo o vehículo de pago:</b>	No aplica.
<b>Garantía:</b>	No aplica.
<b>Instrumento Derivado:</b>	No aplica.
<b>Gastos Adicionales y comisiones:</b>	Comisión por apertura de 0.70% (cero punto setenta por ciento) más IVA descontados de las disposiciones correspondientes.
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	Sin gastos adicionales contingentes.
<b>Condiciones de disposición del crédito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Que <b>"EL ESTADO"</b> entregue a <b>"EL BANCO"</b> un ejemplar del Contrato de crédito debidamente firmado, así como la constancia de inscripción del mismo en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Chihuahua.</li> <li>b. Que <b>"EL ESTADO"</b> entregue a <b>"EL BANCO"</b> la solicitud de disposición, con al menos 1 (un) día antes a aquel en el que se pretende realizar la disposición, así como el pagaré correspondiente, debidamente firmados por los funcionarios facultados.</li> <li>c. Que <b>"EL ESTADO"</b> entregue a <b>"EL BANCO"</b> escrito firmado por el Secretario de Hacienda, señalando que <b>"EL ESTADO"</b>: (i) ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del crédito, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, (ii) que al momento que</li> </ul>

	<p>se pretenda realizar la disposición de "EL CRÉDITO", "EL ESTADO" no se encuentre en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al Contrato del financiamiento en cuestión , (iii) que no exista una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos de dicho contrato y (iv) Que con la disposición de "EL CREDITO", "EL ESTADO" no excede del conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones de corto plazo de otros créditos otorgados, del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, menos financiamiento neto, en términos del artículo 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>
--	---

Atentamente,

**Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple**



Mauricio Eluani Perez  
Representante legal.

## ANEXO A

Periodo	Fecha de pago estimada	Factor de crecimiento	Amortización
1	31/12/2021	1%	\$1,000,000.00
2	31/01/2022	5%	\$5,000,000.00
3	28/02/2022	5%	\$5,000,000.00
4	31/03/2022	7%	\$7,000,000.00
5	30/04/2022	7.50%	\$7,500,000.00
6	31/05/2022	7.50%	\$7,500,000.00
7	30/06/2022	7.50%	\$7,500,000.00
8	31/07/2022	7.50%	\$7,500,000.00
9	31/08/2022	10%	\$10,000,000.00
10	30/09/2022	10%	\$10,000,000.00
11	31/10/2022	15%	\$15,000,000.00
12	30/11/2022	17%	\$17,000,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$100'000,000.00</b>

**ANEXO 1**

Ciudad de México a 6 de diciembre de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
PRESENTE.**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SSE-DIF-SH-0772-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1'150,000,000.00 (mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

<b>Acreditante:</b>	Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple
<b>Acreditado:</b>	El Estado de Chihuahua.
<b>Tipo de contrato:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.
<b>Monto ofertado:</b>	Hasta \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).
<b>Plazo del Financiamiento:</b>	365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
<b>Periodo de Gracia:</b>	Sin periodo de gracia.
<b>Destino:</b>	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
<b>Perfil de amortizaciones de capital:</b>	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A.
<b>Periodicidad de pago de los intereses:</b>	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.
<b>Tasa de interés ofertada:</b>	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 1.30% (uno punto treinta por ciento)

<b>Tasa efectiva:</b>	8.1452%  La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue proporcionada por Valmer Grupo BMV, tomando como fecha de consulta el 30 de noviembre del 2021
<b>Fuente de pago:</b>	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).
<b>Mecanismo o vehículo de pago:</b>	No aplica.
<b>Garantía:</b>	No aplica.
<b>Instrumento Derivado:</b>	No aplica.
<b>Gastos Adicionales y comisiones:</b>	Comisión por apertura de 1% (uno por ciento) más IVA descontados de las disposiciones correspondientes.
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	Sin gastos adicionales contingentes.
<b>Condiciones de disposición del crédito:</b>	<p>a. Que <b>"EL ESTADO"</b> entregue a <b>"EL BANCO"</b> un ejemplar del Contrato de crédito debidamente firmado, así como la constancia de inscripción del mismo en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Chihuahua.</p> <p>b. Que <b>"EL ESTADO"</b> entregue a <b>"EL BANCO"</b> la solicitud de disposición, con al menos 1 (un) día antes a aquel en el que se pretende realizar la disposición, así como el pagaré correspondiente, debidamente firmados por los funcionarios facultados.</p> <p>c. Que <b>"EL ESTADO"</b> entregue a <b>"EL BANCO"</b> escrito firmado por el Secretario de Hacienda, señalando que <b>"EL ESTADO"</b>: (i) ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del crédito, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, (ii) que al momento que</p>

	<p>se pretenda realizar la disposición de “EL CRÉDITO”, “EL ESTADO” no se encuentre en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al Contrato del financiamiento en cuestión , (iii) que no exista una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos de dicho contrato y (iv) Que con la disposición de “EL CREDITO”, “EL ESTADO” no excede del conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones de corto plazo de otros créditos otorgados, del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, menos financiamiento neto, en términos del artículo 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>
--	---

Atentamente,

**Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple**



Mauricio Eluani Perez  
Representante legal.

P





**ANEXO A**

<b>Periodo</b>	<b>Fecha de pago estimada</b>	<b>Factor de crecimiento</b>	<b>Amortización</b>
1	31/12/2021	1%	\$2,000,000.00
2	31/01/2022	5%	\$10,000,000.00
3	28/02/2022	5%	\$10,000,000.00
4	31/03/2022	7%	\$14,000,000.00
5	30/04/2022	7.50%	\$15,000,000.00
6	31/05/2022	7.50%	\$15,000,000.00
7	30/06/2022	7.50%	\$15,000,000.00
8	31/07/2022	7.50%	\$15,000,000.00
9	31/08/2022	10%	\$20,000,000.00
10	30/09/2022	10%	\$20,000,000.00
11	31/10/2022	15%	\$30,000,000.00
12	30/11/2022	17%	\$34,000,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$200'000,000.00</b>

**ANEXO 1**

Ciudad de México a 6 de diciembre de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
PRESENTE.**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SSE-DIF-SH-0772-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1'150,000,000.00 (mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

<b>Acreditante:</b>	Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple
<b>Acreditado:</b>	El Estado de Chihuahua.
<b>Tipo de contrato:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.
<b>Monto ofertado:</b>	Hasta \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).
<b>Plazo del Financiamiento:</b>	365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
<b>Periodo de Gracia:</b>	Sin periodo de gracia.
<b>Destino:</b>	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
<b>Perfil de amortizaciones de capital:</b>	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A.
<b>Periodicidad de pago de los intereses:</b>	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.
<b>Tasa de interés ofertada:</b>	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 1.45% (uno punto cuarenta y cinco por ciento)

<b>Tasa efectiva:</b>	8.6825%  La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue proporcionada por Valmer Grupo BMV, tomando como fecha de consulta el 30 de noviembre del 2021
<b>Fuente de pago:</b>	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).
<b>Mecanismo o vehículo de pago:</b>	No aplica.
<b>Garantía:</b>	No aplica.
<b>Instrumento Derivado:</b>	No aplica.
<b>Gastos Adicionales y comisiones:</b>	Comisión por apertura de 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) más IVA descontados de las disposiciones correspondientes.
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	Sin gastos adicionales contingentes.
<b>Condiciones de disposición del crédito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Que <b>"EL ESTADO"</b> entregue a <b>"EL BANCO"</b> un ejemplar del Contrato de crédito debidamente firmado, así como la constancia de inscripción del mismo en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Chihuahua.</li> <li>b. Que <b>"EL ESTADO"</b> entregue a <b>"EL BANCO"</b> la solicitud de disposición, con al menos 1 (un) día antes a aquel en el que se pretende realizar la disposición, así como el pagaré correspondiente, debidamente firmados por los funcionarios facultados.</li> <li>c. Que <b>"EL ESTADO"</b> entregue a <b>"EL BANCO"</b> escrito firmado por el Secretario de Hacienda, señalando que <b>"EL ESTADO"</b>: (i) ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del crédito, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, (ii) que al momento que</li> </ul>

se pretenda realizar la disposición de "EL CRÉDITO", "EL ESTADO" no se encuentre en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al Contrato del financiamiento en cuestión , (iii) que no exista una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos de dicho contrato y (iv) Que con la disposición de "EL CREDITO", "EL ESTADO" no excede del conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones de corto plazo de otros créditos otorgados, del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, menos financiamiento neto, en términos del artículo 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Atentamente,

**Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple**



Mauricio Eluani Perez  
Representante legal.

**ANEXO A**

<b>Periodo</b>	<b>Fecha de pago estimada</b>	<b>Factor de crecimiento</b>	<b>Amortización</b>
1	31/12/2021	1%	\$2,000,000.00
2	31/01/2022	5%	\$10,000,000.00
3	28/02/2022	5%	\$10,000,000.00
4	31/03/2022	7%	\$14,000,000.00
5	30/04/2022	7.50%	\$15,000,000.00
6	31/05/2022	7.50%	\$15,000,000.00
7	30/06/2022	7.50%	\$15,000,000.00
8	31/07/2022	7.50%	\$15,000,000.00
9	31/08/2022	10%	\$20,000,000.00
10	30/09/2022	10%	\$20,000,000.00
11	31/10/2022	15%	\$30,000,000.00
12	30/11/2022	17%	\$34,000,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$200'000,000.00</b>



## ANEXO 1

Chihuahua Chihuahua, a 06 de Diciembre del 2021.

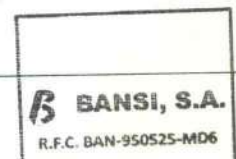
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
P R E S E N T E.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SSE-DIF-SH-0772-2021, de fecha 16 de Noviembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1,150'000,000.00 (Mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

<b>Acreditante:</b>	Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.
<b>Acreditado:</b>	El Estado de Chihuahua.
<b>Tipo de contrato:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
<b>Monto ofertado:</b>	Hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00 /100 M.N.).
<b>Plazo del Financiamiento:</b>	365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
<b>Periodo de Gracia:</b>	Sin periodo de gracia



<b>Destino:</b>	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.																										
<b>Perfil de amortizaciones de capital:</b>	<p>Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Pago 1</td><td>\$5'000,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 2</td><td>\$25'000,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 3</td><td>\$25'000,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 4</td><td>\$35'000,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 5</td><td>\$37'500,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 6</td><td>\$37'500,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 7</td><td>\$37'500,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 8</td><td>\$37'500,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 9</td><td>\$50'000,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 10</td><td>\$50'000,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 11</td><td>\$75'000,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 12</td><td>\$85'000,000.00</td></tr> </tbody> </table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$5'000,000.00	Pago 2	\$25'000,000.00	Pago 3	\$25'000,000.00	Pago 4	\$35'000,000.00	Pago 5	\$37'500,000.00	Pago 6	\$37'500,000.00	Pago 7	\$37'500,000.00	Pago 8	\$37'500,000.00	Pago 9	\$50'000,000.00	Pago 10	\$50'000,000.00	Pago 11	\$75'000,000.00	Pago 12	\$85'000,000.00
Fecha	Amortización																										
Pago 1	\$5'000,000.00																										
Pago 2	\$25'000,000.00																										
Pago 3	\$25'000,000.00																										
Pago 4	\$35'000,000.00																										
Pago 5	\$37'500,000.00																										
Pago 6	\$37'500,000.00																										
Pago 7	\$37'500,000.00																										
Pago 8	\$37'500,000.00																										
Pago 9	\$50'000,000.00																										
Pago 10	\$50'000,000.00																										
Pago 11	\$75'000,000.00																										
Pago 12	\$85'000,000.00																										
<b>Periodicidad de pago de los intereses:</b>	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.																										
<b>Tasa de interés ofertada:</b>	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 2.08%																										
<b>Tasa efectiva:</b>	[8.73]%																										
	La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (Piplatam.com) tomando como fecha de consulta el 03 de Diciembre del 2021.																										
<b>Fuente de pago:</b>	Ingresos de Libre Disposición del Estado.																										
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la																										

	vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Comisión por apertura de 0.50% sobre el importe total del crédito.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes.
Condiciones de disposición del crédito:	<p>1.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar a Bansi 2 copias certificadas de todo el Proceso Competitivo (Invitaciones, ofertas, cartas de no participación, acta de fallo etc.).</p> <p>2.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar Carta Constancia dirigida a Bansi, S.A. suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado de que con el presente crédito no rebasa el 6% de sus ingresos presupuestados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2021.</p> <p>3.- Previo a la contratación el Estado deberá proporcionar a Bansi 2 copias certificadas del nombramiento e identificación oficial vigente del Secretario de Hacienda del Estado.</p> <p>4.- Se deberá suscribir el contrato de crédito simple así como el pagaré correspondiente a la disposición.</p>

Atentamente,

*Marcelo Bahena Ballesteros*  
Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.  
Marcelo Bahena Ballesteros  
Representante legal





ANEXO A

Periodo	Amortización
1	\$5'000,000.00
2	\$25'000,000.00
3	\$25'000,000.00
4	\$35'000,000.00
5	\$37'500,000.00
6	\$37'500,000.00
7	\$37'500,000.00
8	\$37'500,000.00
9	\$50'000,000.00
10	\$50'000,000.00
11	\$75'000,000.00
12	\$85'000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$500'000,000.00</b>



P /



## ANEXO 1

Chihuahua Chihuahua, a 06 de Diciembre del 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
P R E S E N T E.-

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SSE-DIF-SH-0772-2021, de fecha 16 de Noviembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1,150'000,000.00 (Mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

<b>Acreditante:</b>	Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.
<b>Acreditado:</b>	El Estado de Chihuahua.
<b>Tipo de contrato:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
<b>Monto ofertado:</b>	Hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00 /100 M.N.).
<b>Plazo del Financiamiento:</b>	365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
<b>Periodo de Gracia:</b>	Sin periodo de gracia



<b>Destino:</b>	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.																										
<b>Perfil de amortizaciones de capital:</b>	<p>Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago 1</td> <td>\$5'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 2</td> <td>\$25'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 3</td> <td>\$25'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 4</td> <td>\$35'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 5</td> <td>\$37'500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 6</td> <td>\$37'500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 7</td> <td>\$37'500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 8</td> <td>\$37'500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 9</td> <td>\$50'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 10</td> <td>\$50'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 11</td> <td>\$75'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 12</td> <td>\$85'000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$5'000,000.00	Pago 2	\$25'000,000.00	Pago 3	\$25'000,000.00	Pago 4	\$35'000,000.00	Pago 5	\$37'500,000.00	Pago 6	\$37'500,000.00	Pago 7	\$37'500,000.00	Pago 8	\$37'500,000.00	Pago 9	\$50'000,000.00	Pago 10	\$50'000,000.00	Pago 11	\$75'000,000.00	Pago 12	\$85'000,000.00
Fecha	Amortización																										
Pago 1	\$5'000,000.00																										
Pago 2	\$25'000,000.00																										
Pago 3	\$25'000,000.00																										
Pago 4	\$35'000,000.00																										
Pago 5	\$37'500,000.00																										
Pago 6	\$37'500,000.00																										
Pago 7	\$37'500,000.00																										
Pago 8	\$37'500,000.00																										
Pago 9	\$50'000,000.00																										
Pago 10	\$50'000,000.00																										
Pago 11	\$75'000,000.00																										
Pago 12	\$85'000,000.00																										
<b>Periodicidad de pago de los intereses:</b>	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.																										
<b>Tasa de interés ofertada:</b>	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 2.28%																										
<b>Tasa efectiva:</b>	[8.93% La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (Piplatam.com) tomando como fecha de consulta el 03 de Diciembre del 2021.																										
<b>Fuente de pago:</b>	Ingresos de Libre Disposición del Estado.																										
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la																										

**BANSI, S.A.**  
R.F.C. BAN-950525-MD6

	vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Comisión por apertura de 0.50% sobre el importe total del crédito.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes.
Condiciones de disposición del crédito:	<p>1.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar a Bansi 2 copias certificadas de todo el Proceso Competitivo (Invitaciones, ofertas, cartas de no participación, acta de fallo etc.).</p> <p>2.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar Carta Constancia dirigida a Bansi, S.A. suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado de que con el presente crédito no rebasa el 6% de sus ingresos presupuestados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2021.</p> <p>3.- Previo a la contratación el Estado deberá proporcionar a Bansi 2 copias certificadas del nombramiento e identificación oficial vigente del Secretario de Hacienda del Estado.</p> <p>4.- Se deberá suscribir el contrato de crédito simple así como el pagaré correspondiente a la disposición.</p>

Atentamente,

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.  
Marcelo Bahena Ballesteros  
Representante legal.



**ANEXO A**

Periodo	Amortización
1	\$5'000,000.00
2	\$25'000,000.00
3	\$25'000,000.00
4	\$35'000,000.00
5	\$37'500,000.00
6	\$37'500,000.00
7	\$37'500,000.00
8	\$37'500,000.00
9	\$50'000,000.00
10	\$50'000,000.00
11	\$75'000,000.00
12	\$85'000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$500'000,000.00</b>





Chihuahua, Chihuahua a 6 de Diciembre de 2021

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**PRESENTE.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SSE-DIF-SH-0772-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta **\$1,150,000,000.00 (mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)**.

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

<b>Acreditante:</b>	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.																																							
<b>Acreditado:</b>	El Estado de Chihuahua.																																							
<b>Tipo de Contrato:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.																																							
<b>Monto Ofertado:</b>	Hasta \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).																																							
<b>Plazo del Financiamiento:</b>	Hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.																																							
<b>Periodo de Gracia:</b>	Sin periodo de gracia.																																							
<b>Destino:</b>	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.																																							
<b>Perfil de amortizaciones de capital:</b>	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al calendario del Anexo A de la invitación: <table border="1"><thead><tr><th>Fecha</th><th>Factor de Crecimiento</th><th>Amortización mensual</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pago 1</td><td>1.00%</td><td>\$ 500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 2</td><td>5.00%</td><td>\$ 2,500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 3</td><td>5.00%</td><td>\$ 2,500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 4</td><td>7.00%</td><td>\$ 3,500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 5</td><td>7.50%</td><td>\$ 3,750,000.00</td></tr><tr><td>Pago 6</td><td>7.50%</td><td>\$ 3,750,000.00</td></tr><tr><td>Pago 7</td><td>7.50%</td><td>\$ 3,750,000.00</td></tr><tr><td>Pago 8</td><td>7.50%</td><td>\$ 3,750,000.00</td></tr><tr><td>Pago 9</td><td>10.00%</td><td>\$ 5,000,000.00</td></tr><tr><td>Pago 10</td><td>10.00%</td><td>\$ 5,000,000.00</td></tr><tr><td>Pago 11</td><td>15.00%</td><td>\$ 7,500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 12</td><td>17.00%</td><td>\$ 8,500,000.00</td></tr></tbody></table>	Fecha	Factor de Crecimiento	Amortización mensual	Pago 1	1.00%	\$ 500,000.00	Pago 2	5.00%	\$ 2,500,000.00	Pago 3	5.00%	\$ 2,500,000.00	Pago 4	7.00%	\$ 3,500,000.00	Pago 5	7.50%	\$ 3,750,000.00	Pago 6	7.50%	\$ 3,750,000.00	Pago 7	7.50%	\$ 3,750,000.00	Pago 8	7.50%	\$ 3,750,000.00	Pago 9	10.00%	\$ 5,000,000.00	Pago 10	10.00%	\$ 5,000,000.00	Pago 11	15.00%	\$ 7,500,000.00	Pago 12	17.00%	\$ 8,500,000.00
Fecha	Factor de Crecimiento	Amortización mensual																																						
Pago 1	1.00%	\$ 500,000.00																																						
Pago 2	5.00%	\$ 2,500,000.00																																						
Pago 3	5.00%	\$ 2,500,000.00																																						
Pago 4	7.00%	\$ 3,500,000.00																																						
Pago 5	7.50%	\$ 3,750,000.00																																						
Pago 6	7.50%	\$ 3,750,000.00																																						
Pago 7	7.50%	\$ 3,750,000.00																																						
Pago 8	7.50%	\$ 3,750,000.00																																						
Pago 9	10.00%	\$ 5,000,000.00																																						
Pago 10	10.00%	\$ 5,000,000.00																																						
Pago 11	15.00%	\$ 7,500,000.00																																						
Pago 12	17.00%	\$ 8,500,000.00																																						

P

<b>Periodicidad de pago de los intereses:</b>	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.
<b>Tasa de interés ofertada:</b>	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 1.46% (Uno punto cuarenta y seis por ciento).
<b>Tasa efectiva:</b>	7.33% (Siete punto treinta y tres por ciento).  La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue proporcionada por Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el 3 de diciembre de 2021.
<b>Fuente de pago:</b>	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
<b>Periodo de disposición:</b>	Hasta 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de firma del contrato.
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos estarán disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y durante el periodo de disposición propuesto. Todas las disposiciones serán entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).
<b>Mecanismo o vehículo de pago:</b>	No aplica.
<b>Garantía:</b>	No aplica.
<b>Instrumento Derivado:</b>	No aplica.
<b>Gastos Adicionales y comisiones:</b>	Sin Gastos Adicionales y sin comisiones.
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	Sin Gastos Adicionales Contingentes.
<b>Condiciones de disposición del crédito:</b>	Para disponer el crédito, el Estado deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, dentro de los plazos señalados: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que el Estado entregue al Banco un ejemplar del contrato de crédito, debidamente firmado y con el sello de inscripción del Registro Estatal de Deuda Pública del Estado.</li> <li>b) Que el Estado entregue al Banco copia simple del Acta de Fallo, en el que el Banco aparezca como institución de crédito ganadora.</li> <li>c) Que el Estado entregue al Banco la solicitud de disposición debidamente firmada.</li> </ul>
<b>Penal por prepago:</b>	No aplicable en caso de pagos anticipados de capital, previo aviso de 10 días hábiles y siempre que se haga en fecha de pago.
<b>Intereses Moratorios:</b>	En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato



	de crédito, por 2 (dos) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora.
--	---

En caso de que la propuesta presentada sea del interés del Estado, las condiciones contractuales deberán ser acordadas a satisfacción de ambas partes, sin responsabilidad alguna en caso de no ser suscrito.

Atentamente,

**Por Banco Santander México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México**

**Fernando León Dávalos  
Representante Legal**

**Judith Delgado Ramírez  
Representante Legal**



Chihuahua, Chihuahua, a 6 de Diciembre de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
PRESENTE.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

HSBC México, S.A. de C.V., Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero HSBC, a través de sus representante legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SSE-DIF-SH-0772/2021, de fecha 16 de Noviembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta **\$1,150'000,000.00 (Un Mil Ciento Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.)**.

La Institucion Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**, cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentacion y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

1. **Acreditante:** HSBC México S.A., Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero HSBC.
2. **Acreditado:** El Estado de Chihuahua.
3. **Tipo de Contrato:** Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.
4. **Monto ofertado:** Hasta \$200,000,000.00 (Doscientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).
5. **Plazo del Financiamiento:** 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
6. **Periodo de Gracia:** Sin periodo de gracia.
7. **Destino:** Cubrir Insuficiencias de Liquidez de carácter temporal, según lo estipulado en el Art. 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
8. **Periodicidad de Pago y Perfil de Amortizaciones de Capital**

Numero de Amortización	Fecha Amortización	Amortizacion de Capital
1	Dic-21	\$2,000,000.00
2	Ene-22	\$10,000,000.00
3	Feb-22	\$10,000,000.00
4	Mar-22	\$14,000,000.00
5	Abr-22	\$15,000,000.00
6	May-22	\$15,000,000.00
7	Jun-22	\$15,000,000.00
8	Jul-22	\$15,000,000.00
9	Ago-22	\$20,000,000.00
10	Sep-22	\$20,000,000.00
11	Oct-22	\$30,000,000.00
12	Nov-22	\$34,000,000.00

9. **Periodicidad de pago de los Intereses:** Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.



<b>10. Tasa de Interés Ofertada:</b>	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (T.I.I.E.) que determine Banco de México para operaciones denominadas en moneda nacional a 28 días, publicada en el Diario Oficial de la Federación, previo al inicio del periodo en que se devenguen los intereses respectivos, mas <b>1.40%</b> .
<b>11. Tasa efectiva:</b>	<b>7.6842%</b> . La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por <b>PiP</b> , tomado como fecha de consulta el <b>3 de Diciembre de 2021</b> .
<b>12. Fuente de Pago:</b>	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
<b>13. Oportunidad de entrega de los recursos</b>	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos, deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14.00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).
<b>14. Mecanismo o vehículo de pago:</b>	No aplica
<b>15. Garantía:</b>	No aplica
<b>16. Instrumento Derivado:</b>	No aplica
<b>17. Gastos Adicionales y/o Comisiones:</b>	Sin Gastos Adicionales y/o sin Comisiones de Ningun Tipo.
<b>18. Gastos Adicionales Contingentes:</b>	Sin Gastos Adicionales Contingentes de Ningun Tipo.
<b>19. Condiciones de disposición del crédito:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>(i) Otorgar fallo del Proceso Competitivo favorable a HSBC.</li><li>(ii) Formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple de Tipo Quirografario.</li><li>(iii) Inscribir el Crédito, en el Registro Estatal de Deuda Pública y proporcionar al banco original de las constancias de inscripción del contrato de crédito en los registros estatales.</li><li>(iv) Acreditar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por conducto del Secretario de Hacienda:<ul style="list-style-type: none"><li>a. que el monto del crédito a ser otorgado, en conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones de Corto Plazo contratadas por el Estado, se encuentra dentro del límite del 6% (seis por ciento) de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, menos financiamiento neto, en términos de los artículos 30, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera y 34, fracción I de la Ley de Deuda Estatal, indicando en dicho escrito los saldos y fechas de vencimiento de los créditos a Corto Plazo formalizados, dispuestos y pendientes de inscripción;</li><li>b. que el monto del crédito se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto del Estado;</li><li>c. a la fecha de la firma de la manifestación, se encuentran registradas o en tramite de registro en el Registro Federal todas las obligaciones a corto plazo vigentes a cargo del Estado;</li><li>d. el Estado cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad General y las normas expedidas por el Consejo de Armonización Contable;</li><li>e. el contrato de crédito que se celebre cumplirá con los requisitos previstos en los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera y 28 del Reglamento del RPU y demás disposiciones aplicables;</li></ul></li></ul>

- f. que la deuda que adquirirá por virtud del contrato de crédito a celebrar será liquidada con cargo a los ingresos de libre disposición del Estado;
- g. que la contratación del crédito se hará en las mejores condiciones de mercado.

(v) Suscribir pagaré que documentará cada disposición.

---

**20. Condiciones precedentes a la celebración del crédito:**

El Estado debe acreditar o manifestar bajo protesta de decir verdad, según proceda:

- (i) que llevó a cabo la invitación al proceso competitivo a por lo menos otra institución financiera,
- (ii) acreditar la representación del Secretario de Hacienda del Estado, mediante copia de su nombramiento y su identificación,
- (iii) que se encuentran registradas o en trámite de registro en el Registro Federal todas obligaciones de corto plazo vigentes a cargo del Estado,
- (iv) que cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo de Armonización Contable, y
- (v) que el contrato de crédito cumplirá con los requisitos previstos en los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera, 34 de la Ley de Deuda Estatal y 28 del Reglamento del Registro Federal, así como con la normatividad institucional del Banco.

---

**21. Precisiones a las características del financiamiento.**

- (i) El crédito se documentará mediante un contrato de Apertura de Crédito Simple de Tipo Quirografario y su respectivo pagaré de disposición, previo acuerdo entre las partes.
- (ii) El contrato de crédito a celebrar deberá ser a satisfacción del banco.
- (iii) El contrato incluirá entre otras, las obligaciones y causas de vencimiento anticipado comúnmente aplicadas para este tipo de transacciones.
- (iv) Sujeto a la aceptación del Estado el contrato incluirá cláusulas globales y/o institucionales de HSBC, en el supuesto de que las mismas no afecten los intereses del Estado o resulten ajenas a las obligaciones del Estado para cumplir con sus obligaciones de pago.
- (v) El contrato de crédito deberá incluir las cláusulas institucionales del Banco relativas a:
  - a. administración de riesgo de crimen financiero,
  - b. incumplimiento fiscal,
  - c. divulgación de información, y
  - d. la declaración del Estado de no haber sido objeto de sanciones comerciales o bloqueo de activos,Lo anterior sujeto al supuesto de que las mismas no afectan los intereses del Estado o resultan ajenas a las obligaciones del Estado para cumplir con sus obligaciones de pago y previa aceptación del Estado.
- (vi) El plazo del crédito se computara a partir de la fecha de firma del contrato.
- (vii) El crédito deberá celebrarse exclusivamente en moneda nacional y ser pagadero dentro del territorio nacional y, los pagarés de disposición deberán contener la limitación expresa de que solo podrán ser negociados dentro de territorio nacional con instituciones financieras que operen dentro de territorio nacional o personas de nacionalidad mexicana,
- (viii) El contrato de crédito deberá contener los requisitos previstos en los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera, 34 de la Ley de Deuda Estatal y 28, fracción I del Reglamento del Registro Federal



- (ix) El crédito deberá inscribirse en el Registro Federal dentro del plazo de treinta días naturales siguientes a su contratación, debiendo de proporcionar al banco la constancia de inscripción del contrato de crédito.
- (x) El crédito deberá inscribirse en el Registro Estatal de Deuda Pública y proporcionar al banco original de la constancia de inscripción del contrato de crédito en los registros estatales
- (xi) El crédito deberá inscribirse en el registro a cargo de la Auditoría Superior del Estado dentro del plazo de cuarenta y cinco días naturales siguientes a su contratación, debiendo de proporcionar al banco la constancia de inscripción del contrato de crédito.

En espera que, la presente propuesta sea considerada por Usted como Oferta Calificada, nos reiteramos a su disposición para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**

**HSBC México, S.A.  
Institución de Banca Múltiple  
Grupo Financiero HSBC**

**Francisco Antonio Mendoza Espejo**  
Cargo: Apoderado Legal

**Daysi Liliana Gallegos Morales**  
Cargo: Apoderado Legal

Chihuahua, Chihuahua a 6 de diciembre de 2021

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ**  
**PRESENTE.-**

**Ref.: Oferta irrevocable y en firme**

**Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SSE-DIF-SH-0772-2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejoras condiciones de mercado, una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$1,150'000,000.00 (Un mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

<b>Acreditante:</b>	Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	
<b>Acreditado:</b>	El Estado de Chihuahua	
<b>Tipo de contrato:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía	
<b>Monto ofertado:</b>	\$180,000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.).	
<b>Plazo del Financiamiento:</b>	El plazo podrá ser hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.	
<b>Periodo de Gracia:</b>	Sin periodo de gracia	
<b>Destino:</b>	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.	
<b>Perfil de amortizaciones de capital:</b>	Mensuales en 12 amortizaciones conforme al Anexo A.	
	<b>Fecha</b>	<b>Amortización</b>
	Pago 1	1,800,000.00
	Pago 2	9,000,000.00
	Pago 3	9,000,000.00
	Pago 4	12,600,000.00
	Pago 5	13,500,000.00
	Pago 6	13,500,000.00
	Pago 7	13,500,000.00
	Pago 8	13,500,000.00
	Pago 9	18,000,000.00
	Pago 10	18,000,000.00

		Pago 11	27,000,000.00
		Pago 12	30,600,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>180,000,000.00</b>
<b>Periodicidad de pago de los intereses:</b>	Mensual vencido con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.		
<b>Tasa de interés ofertada:</b>	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más una sobretasa de <b>1.50%</b> .		
<b>Tasa efectiva:</b>	<b>7.74%</b> La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por i-PIP, tomando como fecha de consulta el 3 de diciembre 2021.		
<b>Fuente de pago:</b>	Ingresos de Libre Disposición del Estado.		
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 (horario de la Ciudad de Chihuahua).		
<b>Mecanismo o vehículo de pago:</b>	No aplica.		
<b>Garantía:</b>	No aplica.		
<b>Instrumento Derivado:</b>	No aplica.		
<b>Gastos Adicionales y comisiones:</b>	No aplica.		
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	No aplica.		
<b>Condiciones de disposición del crédito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emitir Fallo respecto al proceso competitivo y suscrito por el Secretario de Hacienda del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.</li> <li>• Firmar el contrato de crédito, y que sea ratificado ante fedatario público cuyo costo será cubierto por el Acreditante.</li> <li>• Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal.</li> <li>• Suscribir él, o los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes.</li> <li>• Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición.</li> <li>• Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta.</li> <li>• En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal</li> </ul>		

	<p>y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado en donde se compruebe que el Estado de Chihuahua se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.</li></ul>
<b>Condición de seguimiento:</b>	El Contrato de crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los plazos y términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En espera de que la propuesta de Banorte sea seleccionada para participar en este proceso competitivo del Estado de Chihuahua aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

**Atentamente,**  
**Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple,**  
**Grupo Financiero Banorte**

  
\_\_\_\_\_  
**Jorge Alberto Carrera Granillo**  
**Apoderado**

  
\_\_\_\_\_  
**Osvaldo Lujan Muruato**  
**Apoderado**



**ANEXO A****TABLA DE AMORTIZACIÓN**

<b>Periodo</b>	<b>Fecha de pago estimado</b>	<b>Amortización</b>
1	31/12/2021	1,800,000.00
2	31/01/2022	9,000,000.00
3	28/02/2022	9,000,000.00
4	31/03/2022	12,600,000.00
5	30/04/2022	13,500,000.00
6	31/05/2022	13,500,000.00
7	30/06/2022	13,500,000.00
8	31/07/2022	13,500,000.00
9	31/08/2022	18,000,000.00
10	30/09/2022	18,000,000.00
11	31/10/2022	27,000,000.00
12	30/11/2022	30,600,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>180,000,000.00</b>



del Despacho del C. Secretario se deriva a:  
--Subsecretaría de Egresos  
Dic 02



Chihuahua, Chihuahua, a 2 de Diciembre de 2021

Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez

Secretario de Hacienda

Presente



Asunto: Respuesta de convocatoria a proceso competitivo  
para contratación de obligación a corto plazo

Hacemos referencia a su oficio SSE-DIF-SH-0772/2021 con fecha de 16 de noviembre de 2021, mediante el cual se invita a esta Institución Financiera a participar en el proceso competitivo, para contratar con el Estado de Chihuahua una obligación a corto plazo cuyo destino será cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal, por un monto de hasta **\$1,150,000,000.00 (MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**. Por medio de la presente, en mi carácter de apoderado legal de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, manifiesto que por esta ocasión mi representada ha tomado la decisión de no presentar propuesta de financiamiento.

Nos reiteramos a sus órdenes para participar en futuras ocasiones y continuar ofreciéndoles nuestros servicios.

Agradecemos la atención que sirva dar a la presente.

Atentamente

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Luis Alejandro Arzate Candela

Apoderado



Chihuahua, Chihuahua, a 06 de diciembre de 2021



REF: CARTA NEGATIVA DE PARTICIPACIÓN  
Oficio: SSE-DIF-SH-0772-2021

**Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez**  
**Secretario de Hacienda del Estado**  
**Estado de Chihuahua**

**PRESENTE**

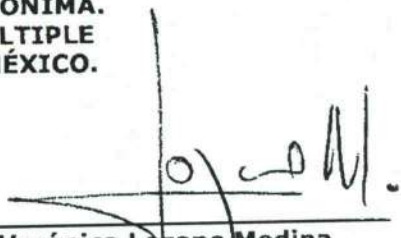
En relación al oficio de fecha 16 de noviembre de 2021 (la "Convocatoria"), mediante la cual invita a **BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México** ("BBVA México"), a participar en el Proceso Competitivo para la contratación por parte del Estado de Baja California, de un financiamiento, hasta por la cantidad de \$1'150,000,000.00 (Un mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), por medio de la presente manifestamos que en esta ocasión nuestra representada no está en condiciones de participar en el presente Proceso Competitivo.

Emitimos la presente con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.

Manifestamos nuestro agradecimiento derivado de la invitación a nuestra representada para participar en dicho proceso competitivo y quedamos a sus apreciables órdenes para futuras participaciones.

**BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA.**  
**INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**  
**GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.**  
Representado por:

  
\_\_\_\_\_  
Rogelio Ernesto Ramírez Martínez  
Apoderado

  
\_\_\_\_\_  
Ina Verónica Lozano Medina  
Apoderado